

RIO GALLEGOS,

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.007/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Noemí MOLLENHAUER de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Profesional, correspondiente al 5° Año de la mencionada Carrera, adeudando una asignatura Optativa del 3° Año;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MOLLENHAUER;

QUE por Notas Nros. 30 y 080/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna MOLLENHAUER tiene regularizado y con finales el 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra Despacho N° 108/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Natalia Noemí MOLLENHAUER para cursar la asignatura Práctica Profesional correspondiente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Optativa Electiva 2 Arte y Medios del 3° Año, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Optativa Electiva 2 Arte y Medios del 3° Año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Natalia Noemí MOLLENHAUER (D.N.I. N° 34.583.232) para cursar la asignatura Práctica Profesional correspondiente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Optativa Electiva 2 Arte y Medios del 3° Año, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Optativa Electiva 2 Arte y Medios del 3° Año.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

125